



SALA DE REGIDORES

**H. CABILDO**  
**Presente**

Las **CC. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR**, Munícipes integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87, fracción II y 92 fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 2, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, 53, fracciones V y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima 2º, 5º de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como en lo preceptuado por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I y V, 106, fracciones I, II y IV, 115, fracciones VIII y XIV y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que durante el mes de julio del presente año, el **C. MOISES BAYARDO ORTEGA**, solicita la intervención de esta Comisión, a efecto de que en el Dictamen que autoriza a celebrar un Contrato de Permuta entre esta Entidad Pública Municipal y el ciudadano Bayardo Ortega, presentado y aprobado en el Décimo primer punto del orden del Día de la Sesión ordinaria del 19 de Mayo del 2014, con la finalidad de que se realice una modificación en el contenido del dictamen, ya que su afectación fue por 09 lotes y no por 08 como se detalla en el Dictamen, hecho que ha generado que el proceso de escrituración se encuentre inconcluso.

**SEGUNDO.-** Acto seguido, las munícipes integrantes de la Comisión que suscriben el presente Punto de Acuerdo, procedieron a revisar las Documentales que integran el expediente, del que se desprenden los antecedentes siguientes:

I.- Que consta en acta de Cabildo no. 72, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada, de fecha 31 de mayo del año 2014, en el Décimo Primer punto del orden del día, la Comisión de Patrimonio Municipal presentó a consideración del H. Cabildo la desincorporación del Patrimonio Municipal de los lotes 022 y 023, con superficie de 1,154.65 M<sup>2</sup> y 998.36 M<sup>2</sup>, respectivamente, correspondientes a la manzana 023 ubicados en la esquina del camino Colima – El Canal y el Camino El Canal – La Capacha del Fraccionamiento "GRANJAS Y CAMPESTRES EL CHANAL", para ser enajenados mediante contrato de Permuta por afectación a favor del **C. MOISES BAYARDO ORTEGA**.

II.- Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal de fecha 08 de mayo del 2014, en el que se autoriza a esta Entidad Pública Municipal a transmitir en permuta los lotes 22 y 23 a favor del **C. MOISES BAYARDO**



SALA DE REGIDORES

ORTEGA, por la afectación de los lotes con clave catastral 02-01-02-105-037 al 044, y textualmente el ACUERDO dice:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal de los lotes 022 y 023, con superficie de 1,154.65 M<sup>2</sup> y 998.36 M<sup>2</sup> respectivamente, correspondientes a la manzana 023 ubicados en la esquina del camino Colima - El Chanal y el Camino El Chanal - La Capacha del Fraccionamiento "GRANJAS Y CAMPESTRES EL CHANAL", para ser enajenados mediante Contrato de Permuta a favor del C. **MOISES BAYARDO ORTEGA**.

**SEGUNDO.-** El C. **MOISES BAYARDO ORTEGA**, a su vez transmite en permuta a favor de esta Entidad Municipal y ésta lo acepta, los lotes con clave catastral 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, que en conjunto suman una superficie aproximada de 1,863.00 M<sup>2</sup>, los cuales fueron derribados para realizar los trabajos de retiro de la bóveda del arroyo Manrique, permitiendo abrir el cauce de 3.40 metros a 8 metros de amplitud a cielo abierto, atendiendo a lo requerido por CONAGUA.

**TERCERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación al Patrimonio municipal de una superficie de 1,863.00 M<sup>2</sup>, que corresponden a los 8 lotes con claves catastrales de 02-01-02-105-037 al 044, y que sus edificaciones fueron derribadas para realizar los trabajos de retiro de la bóveda del arroyo El Manrique, y actualmente es la ampliación del cauce a cielo abierto del citado arroyo, en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima.

**CUARTO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que signen el Contrato de Permuta y las Escrituras Públicas correspondientes. Notifíquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore los contratos de referencia.

**QUINTO.-** Notifíquese lo aquí aprobado, a la Tesorería, a la Oficialía Mayor, a la Dirección de Catastro, a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, todas municipales, para efectos de que continúen con los trámites correspondientes.

**SEXTO.-** El trámite y costo de escrituración de cada uno de los predios correrá a cuenta de la parte que recibe.

III.- Memorándum No. S-789/2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. **SALVADOR CARDENAS MORALES**, mediante el cual solicita de esta Comisión, de considerarlo procedente, se autorice celebrar un contrato de permuta con el C. **MOISES BAYARDO ORTEGA**, propietario de los lotes con clave catastral 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, que en conjunto suman una superficie aproximada de 1,863.00 M<sup>2</sup>, para que sean transmitidos a este H.



SALA DE REGIDORES

Ayuntamiento, entregándole a cambio los lotes 22 y 23 ubicados en la esquina del camino Colima - El Chanal y el Camino El Chanal - La Capacha, contando el primero de ellos con una superficie de 1,154.65 M<sup>2</sup> y el segundo, una superficie de 998.36 M<sup>2</sup>. Lo anterior, con motivo de la afectación a sus predios.

IV.- Carta de aceptación de fecha 04 de junio de 2013, signada por el C. MOISES BAYARDO ORTEGA, con domicilio Juan Rulfo No. 358, Col. Jardines Vista Hermosa, Colima, Col., en la que se detalla que intercambia los lotes del 37 al 44, con frente a las calles Mirtos y Tabachines.

V.- Que la Escritura Pública No. 17,950 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) de fecha 28 de septiembre del año 2012, pasada ante la fe del C. LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL, Notario Público No. 13 de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en fecha 12 de noviembre de 2013, bajo los folios Reales No. 77197-1, 77199-1, 77201-1, 77203-1, 77205-1, 77207-1, 77209-1, 84311-1, 249307-1, que se anexa al presente, se hace constar LA DACION EN PAGO, efectuada por la C. MARIA ALCARAZ GALLARDO a favor del C. MOISES BAYARDO ORTEGA, acreditando que es propietario de 9 lotes, con clave catastral 02-01-02-105-003-002, 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, y que en conjunto tienen una superficie de 1,901.10 M<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Que una vez efectuada la revisión a las documentales que integran el expediente, la omisión tuvo su origen al enunciarse las claves catastrales, ya que sólo se hizo mención de las claves de la 037 a la 044, como subsecuentes., excluyendo de manera involuntaria el lote 003 con la clave catastral 02-01-02-105-003-002, lo que daría en suma los 09 lotes, y una superficie total de 1,901.10 M<sup>2</sup>

Tanto el memorándum turnado por la Secretaria, así como la carta de aceptación signada por el particular, manejan esta inconsistencia, hecho que provoco que los tramites posteriores solo se hiciera alusión a las claves 037 a la 044, dando como suma 08 lotes, debiendo ser los 09 lotes que se detallan en la Escritura Pública No. 17950, en supralíneas señalada.

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima., las Múncipes integrantes de la Comisión que dictamina, han determinado poner a consideración del H. Cabildo, se autorice la modificación al Dictamen que autoriza a celebrar un Contrato de Permuta entre esta Entidad Pública Municipal y el ciudadano Bayardo Ortega, presentado y aprobado en el Décimo primer punto del orden del Día de la Sesión ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2014., una vez efectuado el citado tramite, se podrá continuar con el proceso de escrituración correspondiente.

**PUNTO DE ACUERDO:**



SALA DE REGIDORES

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Modificación a los considerandos **PRIMERO** y **TERCERO** del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal en el Décimo primer punto del orden del Día de la Sesión ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2014, relativo a la autorización para celebrar un Contrato de Permuta entre esta Entidad Pública Municipal y el ciudadano Bayardo Ortega, para quedar en los términos siguientes:

*“**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum No. S-789/2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, mediante el cual solicita de esta Comisión, de considerarlo procedente, se autorice celebrar un contrato de permuta con el **C. MOISES BAYARDO ORTEGA**, propietario de los lotes con clave catastral 02-01-02-105-003-002, 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, que en conjunto suman una superficie aproximada de 1,901.10 M<sup>2</sup>, para que sean transmitidos a este H. Ayuntamiento, entregándole a cambio los lotes 22 y 23 ubicados en la esquina del camino Colima - El Chanal y el Camino El Chanal - La Capacha, contando el primero de ellos con una superficie de 1,154.65 M<sup>2</sup> y el segundo una superficie de 998.36 M<sup>2</sup>. Lo anterior, con motivo de la afectación a sus predios.*

**SEGUNDO.-...**

**TERCERO.-** Derivado de lo anterior, esta Comisión se dio a la tarea de verificar el expediente, del que se desprenden los antecedentes siguientes:

I.- ...

**II.-** El Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, mediante oficio No. S-178/2013 de fecha 31 de mayo de 2013, inicio pláticas con el **C. MOISES BAYARDO ORTEGA**, informándole del interés que tiene esta Entidad Pública Municipal para adquirir mediante la modalidad de permuta por afectación de los lotes de su propiedad con clave catastral 02-01-02-105-003-002, 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, que en conjunto suman una superficie aproximada de 1,901.10 M<sup>2</sup>, ofreciendo a cambio los lotes 22 y 23 ubicados en la esquina del camino Colima - El Chanal y el camino El Chanal - La Capacha, contando el primero de ellos con una superficie de 1,154.65 M<sup>2</sup> y el segundo una superficie de 998.36 M<sup>2</sup>.

III.- ...

**IV.-** Que dentro de las documentales que se integran al expediente, se encuentra la Escritura Pública No. 17,950 (DIECISIETE MIL NOVESCIENTOS



SALA DE REGIDORES

CINCUENTA) de fecha 28 de septiembre del año 2012, pasada ante la fe del **C. LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL**, Notario Público No. 13 de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los folios reales con no. 77197-1, 77199-1, 77201-1, 77203-1, 77205-1, 77207-1, 77209-1, 84311-1, 249307-1, que se anexa al presente curso.

En el que consta LA DACION EN PAGO, efectuada por la C. MARIA ALCARAZ GALLARDO a favor del C. MOISES BAYARDO ORTEGA, acreditando que es propietario de 9 lotes, con clave catastral 02-01-02-105-003-002, 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, y que en conjunto tienen una superficie de 1,901.10 M<sup>2</sup>.

V.- ...

VI.- ...”

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Modificación a los Resolutivos **SEGUNDO y TERCERO** del **ACUERDO**, correspondiente al Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal en el Décimo primer punto del orden del Día de la Sesión ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2014, a la autorización para celebrar un Contrato de Permuta entre esta Entidad Pública Municipal y el ciudadano Bayardo Ortega, para quedar en los términos siguientes:

**“ACUERDO**

**“PRIMERO.- ...**

**SEGUNDO.-** El **C. MOISES BAYARDO ORTEGA**, a su vez transmite en permuta a favor de esta Entidad Municipal y ésta los acepta, los lotes con clave catastral 02-01-02-105-003-002, 02-01-02-105-037 al 044, ubicados con frente a la calle Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima, que en conjunto suman una superficie aproximada de 1,901.10 M<sup>2</sup>, edificaciones que fueron derribadas para realizar los trabajos de retiro de la bóveda del arroyo Manrique, permitiendo abrir el cauce de 3.40 metros a 8 metros de amplitud a cielo abierto, atendiendo a lo requerido por CONAGUA.

**TERCERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación al Patrimonio municipal de una superficie de 1,901.10 M<sup>2</sup>, que corresponden a los 9 lotes con claves catastrales 02-01-02-105-003-002, 02-01-02-105-037 al 044, y que sus edificaciones fueron derribadas para realizar los trabajos de retiro de la bóveda del arroyo El Manrique, y actualmente es la ampliación del cauce a cielo abierto del citado arroyo, en la Colonia Viveros de esta ciudad de Colima.

...”



SALA DE REGIDORES

---

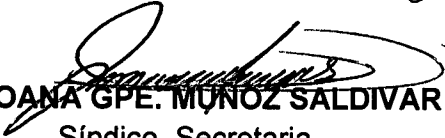
**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones antes señaladas al acta de Cabildo no. 72, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del año 2014.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 veintiséis días del mes de agosto del año 2015.

Atentamente

**LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO**  
Regidora, Presidenta

  
**M.E. JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR**  
Síndico, Secretaria

**LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO**  
Regidora, Secretaria



## MEMORANDUM N° S-789/2013

**C. SOCORRO RIVERA CARRILLO,**  
 Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal me permito solicitar a esa Comisión, de considerarlo procedente, se autorice una permuta mediante la cual el Sr. Moisés Bayardo Ortega, propietario de los lotes identificados con clave catastral 02-0102105037-00 al 44-00, ubicados con frente a las calles Mirtos y Tabachines en la Colonia Viveros de esta Ciudad de Colima, con una superficie aproximada de 1,863 M2; sean transmitidos a este Ayuntamiento a cambio de los lotes 22 y 23 que forman la esquina de la prolongación de V. Carranza (camino al Chanal y el camino La Capacha El Chanal), contando el primero de ellos con 1,154.65 M2 y el segundo 938.36 M2.

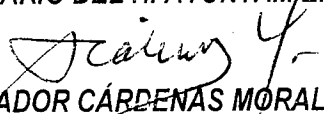
Como antecedente y con el objeto de poder fundamentar el dictamen respectivo, anexo me permito remitir a esa Comisión la siguiente documentación:

1. Justificación técnica de la afectación de los predios que se transmitirán al Ayuntamiento y que colinda con el Arroyo El Manrique, documento elaborado por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, junto con el croquis de ubicación de dichos lotes.
2. Oficio N° S-178/2013, mediante el cual se le hace el planteamiento al C. Moisés Bayardo Ortega, para llevar a cabo la permuta que se solicita autorizar.
3. Oficio fechado el 4 de junio, mediante el cual el C. Moisés Bayardo Ortega acepta los términos y condiciones de la permuta que se le planteó.
4. Memorándum de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante el cual nos informa de la fusión de los predios propiedad del Ayuntamiento que serán parte de la permuta.

Cualquier información adicional que se requiera, agradeceré a esa Comisión así nos lo haga saber para proporcionársela.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 4 de julio de 2013.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**

Recibí  
 5 JULIO 2013  
 12:43 p.m.  
 Karstal Solís mtz

c.c.p. M. en C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión.  
 c.c.p. C. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.  
 SCM\*Ela



OFICIO N° S-178/2013

**C. MOISES BAYARDO ORTEGA,**  
Presente.

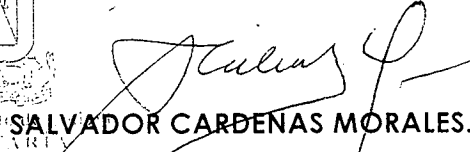
Por instrucciones del Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima, por mi conducto el Ayuntamiento de Colima le manifiesta que tiene interés en llevar a cabo con Usted una permuta de los terrenos de su propiedad identificados con clave catastral 02-0102105037-00 al 44-00 ubicados con frente a las calles Mirtos y Tabachines en la colonia Viveros, con una superficie aproximada de 1863 mts<sup>2</sup>.

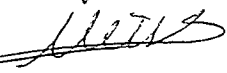
Al respecto si está Usted de acuerdo con esta propuesta le ofrecemos permutar sus terrenos por los dos lotes propiedad de este Ayuntamiento ubicados en la comunidad de El Chanal en la esquina que forman el camino Colima-El Chanal y camino La Capacha-El Chanal y que son el lote número 22 con una superficie de 1154.65 mts<sup>2</sup> y el lote número 23 con una superficie de 938.36 mts<sup>2</sup>.

De manifestar su conformidad con esta propuesta, procederemos inmediatamente a iniciar el trámite correspondiente para que el H. Cabildo Municipal proceda a desincorporar estos inmuebles con el fin de escriturárselos a Usted o a quien nos indique.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO LIBRE DE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Colima, Col., 31 de mayo de 2013.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA

Recibi Original  
31/Mayo/2013  


SCM\*acv

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3823 y 316-3824  
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,  
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"






Colima, Col., 4 de junio de 2013.

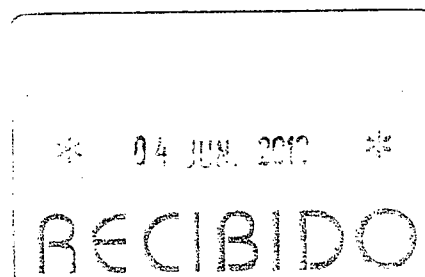
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**  
**PRESENTE.-**

Me refiero a la propuesta que me fue presentada como carta de intención el pasado 31 de mayo del presente por el Secretario de ese Ayuntamiento que Usted Preside, para llevar a cabo una permuta ofreciendo yo los terrenos de mi propiedad ubicados en la colonia Viveros de esta ciudad de Colima identificados con número de lotes 37 AL 44 con frente a las calles Mirtos y Tabachines.

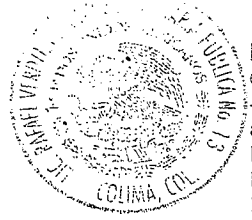
Al respecto por este medio manifiesto mi conformidad a dicha propuesta en el entendido que se escriturarán a mi nombre o al nombre de la persona que les indique a ese H. Ayuntamiento.

Atentamente

  
C. Moises Bayardo Ortega  
Juan Rulfo #358  
Col. Jardines Vista Hermosa  
Colima, Colima







ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,950 DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.- FOLIO 285 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.- VOLUMEN CDXLIII.-

--- En la Ciudad de Colima, Colima a los 28 veintiocho días del mes de Septiembre del año 2012 dos mil doce, YO EL LICENCIADO RAFAEL VERDUZCO CURIEL, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TRECE DE ESTA DEMARCAACION, hago constar en el presente instrumento LA DACIÓN EN PAGO que celebran por una parte la señora MARIA ALCARAZ GALLARDO, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "DEUDOR", y de otra parte, el señor MOISES BAYARDO ORTEGA, en lo sucesivo el "ACREEDOR", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

--- PRIMERO.- TÍTULO DE PROPIEDAD.-----  
--- La señora MARIA ALCARAZ GALLARDO, adquirió mediante escritura pública número 1,701 mil setecientos uno, de fecha 26 veintiséis de Febrero del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Colima, bajo los folios reales números 77197-1 setenta y siete mil ciento noventa y siete guión uno, 77199-1 setenta y siete mil ciento noventa y nueve guión uno, 77201-1 setenta y siete mil doscientos uno guión uno, 77203-1 setenta y siete mil doscientos tres guión uno, 77205-1 setenta y siete mil doscientos cinco guión uno, 77207-1 setenta y siete mil doscientos siete guión uno, 77209-1 setenta y siete mil doscientos nueve guión uno, 84311-1 ochenta y cuatro mil trescientos once guión uno, 233563-1 doscientos treinta y tres mil quinientos sesenta y tres guión uno, 241285-1 doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco guión uno y 249307-1 doscientos cuarenta y nueve mil trescientos siete guión uno, de fecha 26 veintiséis de Abril del año indicado, los siguientes inmuebles:-----

*Vertical handwritten signature or stamp on the left margin.*

--- 1.- La Finca urbana marcada con el número 521-B quinientos veintiuno guión letra "B", construida sobre el lote privado 3-B tres guión letra "B", de la manzana 105 ciento cinco, de la zona catastral 2 dos, ubicada en el condominio horizontal denominado "Lerdo de Tejada II", ubicada en esta ciudad de Colima, con una superficie de 239.50 M<sup>2</sup> doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 19.40 mts., diecinueve metros cuarenta centímetros, con el lote 2-B dos guión letra "B"; AL NORTE, en 2.60 dos metros sesenta centímetros, con el lote 3-A tres guión letra "A"; AL SUR, en 23.50 mts., veintitrés metros cincuenta centímetros, con los lotes 4-B cuatro guión letra "B" y 4-A cuatro guión letra "A"; AL ESTE, en 10.10 mts., diez metros diez centímetros, con la manzana 6 seis; AL OESTE, en 7.00 mts., siete metros, con el lote 3-A tres guión letra "A"; AL OESTE, en 3.00 tres metros, con área común, correspondiéndole un porcentaje sobre las áreas comunes del 61% sesenta y un por ciento, en el concepto de que el área común que le corresponde a este casa se delimita como sigue: AL NORTE, en 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros, con el lote 3-A tres guión letra "A"; AL SUR, en 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros, con el lote 4-A cuatro guión letra "A"; AL ESTE, en 3.00 tres metros, con el lote 3-B tres guión letra "B"; y AL OESTE, en 3.00 tres metros, con la calle Lerdo de Tejada. Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-003-002.-----

--- 2.- Lote de terreno urbano marcado con el número 4-B cuatro guión letra "B" (Fracción Restante), ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 209.10 M<sup>2</sup> doscientos nueve metros diez centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.05 mts., veinte metros cinco centímetros, con el lote 3 tres; AL SUR, en 18.75 mts., dieciocho metros setenta y cinco centímetros, con el lote 5-B cinco guión letra "B"; AL ORIENTE, en dos tramos de 1.58 mts., un metro cincuenta y ocho centímetros, con propiedad particular y 8.60 ocho metros sesenta centímetros, con calle Mirtos; y AL PONIENTE, en 10.00 mts., diez metros, con el lote 4-A cuatro guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-043-000 y folio real número 77197.-----

--- 3.- Lote de terreno urbano marcado con el número 5-B cinco guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 193.25 M<sup>2</sup> ciento noventa y tres metros veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 20.20 mts., veinte metros veinte centímetros, con el lote 4-A cuatro guión letra "A"; AL SUR, en 18.45 mts., dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, con el lote 6-B seis guión letra "B"; AL ORIENTE, en 10.10 mts., diez metros diez centímetros, con calle Mirtos; y AL PONIENTE, en 10.00 mts., diez metros, con el lote 5-A cinco guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-042-000 y folio real número 77199.-----

- - - 4.- Lote de terreno urbano marcado con el número 6-B seis guión letra "B" (Fracción Restante), ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 184.75 M<sup>2</sup> ciento ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**, en 19.35 mts., diecinueve metros treinta y cinco centímetros, con el lote 5-B cinco guión letra "B"; **AL SUR**, en 17.60 mts., diecisiete metros sesenta centímetros, con el lote 7-B siete guión letra "B"; **AL ORIENTE**, en 10.10 mts., diez metros diez centímetros, con calle Mirtos; y **AL PONIENTE**, en 10.00 mts., diez metros, con el lote 6-A seis guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-041-000 y folio real número 77201.-

- - - 5.- Lote de terreno urbano marcado con el número 7-B siete guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 175.00 M<sup>2</sup> ciento setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**, en 18.40 mts., dieciocho metros cuarenta centímetros, con el lote 6-B seis guión letra "B"; **AL SUR**, en 16.60 mts., dieciséis metros sesenta centímetros, con el lote 8-B ocho guión letra "B"; **AL ORIENTE**, en 10.10 mts., diez metros diez centímetros, con calle Mirtos; y **AL PONIENTE**, en 10.00 mts., diez metros, con el lote 7-A siete guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-040-000 y folio real número 77203.-

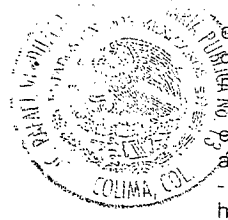
- - - 6.- Lote de terreno urbano marcado con el número 8-B ocho guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 155.00 M<sup>2</sup> ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**, en 16.40 mts., dieciséis metros cuarenta centímetros, con el lote 7-B siete guión letra "B"; **AL SUR**, en 14.60 mts., catorce metros sesenta centímetros, con el lote 9-B nueve guión letra "B"; **AL ORIENTE**, en 10.10 mts., diez metros diez centímetros, con calle Mirtos; y **AL PONIENTE**, en 10.00 mts., diez metros, con el lote 8-A ocho guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-039-000 y folio real número 77205.-

- - - 7.- Lote de terreno urbano marcado con el número 9-B nueve guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 146.00 M<sup>2</sup> ciento cuarenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**, en 15.50 mts., quince metros cincuenta centímetros, con el lote 8-B ocho guión letra "B"; **AL SUR**, en 13.70 mts., trece metros setenta centímetros, con el lote 10-B diez guión letra "B"; **AL ORIENTE**, en 10.10 mts., diez metros diez centímetros, con calle Mirtos; y **AL PONIENTE**, en 10.00 mts., diez metros, con el lote 9-A nueve guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-038-000 y folio real número 77207.-

- - - 8.- Lote de terreno urbano marcado con el número 10-B diez guión letra "B" (Fracción Restante), ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 170.00 M<sup>2</sup> ciento setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**, en 15.80 mts., quince metros ochenta centímetros, con el lote 9 nueve; **AL SUR**, en 17.00 mts., diecisiete metros, con la calle Galeanas; **AL ORIENTE**, en 7.10 mts., siete metros diez centímetros, con calle Mirtos; y **AL PONIENTE**, en 15.80 mts., quince metros ochenta centímetros, con el lote 10-A diez guión letra "A". Correspondiéndole a este inmueble la clave catastral número 02-01-02-105-037-000 y folio real número 77209.-

- - - 9.- **Fusión de la Fracción "A"** identificada catastralmente como los lotes 02 dos y lote 1-B uno guión letra "B" identificado catastralmente como Lote 044 cuarenta y cuatro, con frente a la calle TABACHINES de la colonia Viveros de esta Ciudad de Colima, con superficie de 428.50 M<sup>2</sup> cuatrocientos veintiocho metros con cincuenta centímetros cuadrados y las medidas y lineros y colindancias siguientes: **AL NORTE**: en 14.05 mts. catorce metros con cero cinco centímetros, con la calle Tabachines de su ubicación; **AL SUR**: en 12.24 mts. doce metros con veinticuatro centímetros, con el lote número 3 tres, de la manzana 205 ciento cinco; **AL ORIENTE**: en 30.10 mts. treinta metros con diez centímetros, con propiedad particular; y **AL PONIENTE**: en tres tramos que partiendo de norte a sur mide en su primer tramo 18.00 mts. dieciocho metros, colindando con propiedad particular; dobla hacia el oriente haciendo un ángulo recto que mide 07.90 siete metros noventa centímetros, y luego dobla hacia el sur en un tramo de 09.80 mts. nueve metros ochenta centímetros, colindando en este viento con propiedad de Elia Madrigal Ayala. A este predio ya fusionado se le asignó la clave catastral número 02-01-02-105-044-000 y cuenta 98914 en la Dirección de Catastro Municipal de Colima, Colima.-

- - - **SEGUNDO.- CERTIFICADO DE GRAVAMENES.-** Los inmuebles materia de la presente Dación en Pago, pasarán libres de gravámenes, en virtud de la cancelación que se celebra en este mismo instrumento, lo que se acredita con los Certificados de Libertad de Gravámenes expedidos por el Director del Registro Público de la Propiedad



de esta Ciudad, con fecha 31 treinta y uno de Agosto del 2012 dos mil doce. mismos que agrego al apéndice de mi protocolo formando el folio "A" del legajo del mismo número de escritura.

- TERCERO.- **CONTRIBUCIONES.**- Los inmuebles objeto de esta escritura se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Predial y por servicio de agua. lo que se acredita con los recibos de pago correspondientes.

- CUARTO.- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**- Todos los gastos, impuestos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, serán cubiertos por "EL ACREEDOR", con salvedad del Impuesto Sobre la Renta, del cual será obligación exclusivas de la parte deudora.

**DECLARACIONES**

I.- Declara el "DEUDOR" la Señora **MARIA ALCARAZ GALLARDO**, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad:

a).- Que Mediante la escritura pública número 13,687 trece mil seiscientos ochenta y siete, de fecha 01 primero de Junio de 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del suscrito notario, e inscrita ante la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en los folios reales anteriormente descritos, solicito un préstamo "AL ACREEDOR", hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), y en garantía de pago de dicha cantidad, el DEUDOR, hipotecó en primer lugar y grado a favor del referido ACREEDOR los inmuebles citados en el antecedente primero de esta escritura.

b).- Que por diversos motivos no ha podido pagar al "ACREEDOR" las amortizaciones mensuales del crédito antes mencionado, habiendo en consecuencia incumplido con su obligación de pago con dicha persona.

c).- De la misma forma manifiesta que los bienes inmuebles objetos de la presente dación, con la salvedad de la hipoteca antes relacionada, se encuentra libre de gravamen, y no ha sido objeto de acto traslativo de dominio, más si de proceso judicial que se motivo en virtud del incumplimiento que hizo al ACREEDOR, radicándose el mismo en el Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta Ciudad de Colima, Colima, bajo el número de expediente 2370/2011 dos mil trescientos setenta diagonal dos mil once, y del cual existe sentencia ejecutoriada, más sin embargo con el otorgamiento de la presente escritura dará cumplimiento al adeudo contraído con la parte Acreedora.

d).- Manifiesta que con motivo de la existencia de la hipoteca contraído con el "ACREEDOR" y derivado del incumplimiento en la obligación de pago con el mismo, es su voluntad libre transmitir la propiedad de los bienes inmuebles objeto de la presente dación en pago, a efecto de extinguir la obligación de pago que la une con el citado Acreedor.

e).- Que con motivo de la transmisión de la propiedad al "ACREEDOR", en los términos antes descritos, se obliga a prestar por la evicción del bien inmueble objeto de la presente, en los términos del artículo 1987 mil novecientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Colima.

f).- El "DEUDOR" manifiesta que es su voluntad transmitir la propiedad de los inmuebles identificados en el antecedente primero y hacer entrega de la posesión de dichos bienes.

II.- Declara el "ACREEDOR" Señor **MOISES BAYARDO ORTEGA**, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad y advertido en las penas que incurrir quienes declaran con falsedad:

a).- Que es una persona física que se encuentra en el ejercicio y goce de sus derechos para realizar este tipo de contratos.

b).- Que por así convenir a sus intereses se celebra la presente dación en pago a su favor respecto de los bienes inmuebles anteriormente descritos en términos de lo establecido por el artículo 1986 mil novecientos ochenta y seis del Código Civil para el Estado de Colima.

c).- Que ha llegado a un acuerdo con el "DEUDOR" **MARIA ALCARAZ GALLARDO**, a efecto de dar por terminada la obligación de pago respecto a la hipoteca citada en la declaración I primera inciso a) que precede, otorgada a favor del "DEUDOR", a quien a su vez entrega en pago a el "ACREEDOR", los inmuebles de su propiedad anteriormente descritos, quedando en consecuencia extinguida la obligación de pago contraída con dicho Acreedor, salvo lo establecido por el artículo 1987 mil novecientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Colima.

Atento a lo expuesto se otorga lo que se contiene en las siguientes:

**CLAU S U L A S**

**DACION EN PAGO**

PRIMERA.- "EL DEUDOR", la Señora **MARIA ALCARAZ GALLARDO** y "EL ACREEDOR", el Señor **MOISES BAYARDO ORTEGA**, manifiestan que a efecto de dar cumplimiento con la sentencia ejecutoriada dictada en el Juicio Especial Hipotecario

*Colima*

expediente número 2370/2011 dos mil trescientos setenta diagonal dos mil once, del índice del Juzgado Segundo de lo Mercantil de la Ciudad de Colima, promovido por "EL ACREEDOR" MOISES BAYARDO ORETEGA en contra de "EL DEUDOR" MARIA ALCARAZ GALLARDO han llegado a un convenio de otorgar "EL DEUDOR" en DACIÓN DE PAGO los bienes inmuebles descritos en el antecedente I primero, a favor de "EL ACREEDOR" en los términos del presente Instrumento.-----

----- **SEGUNDA.-** La señora **MARIA ALCARAZ GALLARDO**, en su calidad de "DEUDOR", por su propio derecho y en cumplimiento a su obligación contraída con anterioridad con el "ACREEDOR", señor **MOISES BAYARDO ORTEGA**, por medio del presente instrumento **DA EN PAGO** los bienes inmuebles siguientes:-----

----- 1.- La Finca urbana marcada con el número 521-B quinientos veintiuno guión letra "B", construida sobre el lote privado 3-B tres guión letra "B", de la manzana 105 ciento cinco, de la zona catastral 2 dos, ubicada en el condominio horizontal denominado "Lerdo de Tejada II", ubicada en esta ciudad de Colima, con una superficie de 239.50 M<sup>2</sup> doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$425,000.00** (Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 2.- Lote de terreno urbano marcado con el número 4-B cuatro guión letra "B" (Fracción Restante), ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 209.10 M<sup>2</sup> doscientos nueve metros diez centímetros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$80,000.00** (Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 3.- Lote de terreno urbano marcado con el número 5-B cinco guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 193.25 M<sup>2</sup> ciento noventa y tres metros veinticinco centímetros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$77,000.00** (Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 4.- Lote de terreno urbano marcado con el número 6-B seis guión letra "B" (Fracción Restante), ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 184.75 M<sup>2</sup> ciento ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$188,000.00** (Ciento Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 5.- Lote de terreno urbano marcado con el número 7-B siete guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 175.00 M<sup>2</sup> ciento setenta y cinco metros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$185,000.00** (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 6.- Lote de terreno urbano marcado con el número 8-B ocho guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 155.00 M<sup>2</sup> ciento cincuenta y cinco metros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$77,000.00** (Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 7.- Lote de terreno urbano marcado con el número 9-B nueve guión letra "B", ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 146.00 M<sup>2</sup> ciento cuarenta y seis metros cuadrados.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$77,000.00** (Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- 8.- Lote de terreno urbano marcado con el número 10-B diez guión letra "B" (Fracción Restante), ubicado en la Prolongación de la calle Tabachines y Galeana, en esta ciudad de Colima, con una superficie de 170.00 M<sup>2</sup> ciento setenta metros cuadrados, con la medidas y linderos especificados en el antecedente primero de este instrumento, los que se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra y pasan a la parte adquirente sin limitación alguna.- Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$89,312.00** (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Doce Pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

----- **9.- Fusión de la Fracción "A"** identificada catastralmente como los lotes 02 dos y lote 1-B uno guión letra "B" identificado catastralmente como Lote 044 cuarenta y cuatro, con frente a la calle TABACHINES de la Ciudad de Colima, Clima, con superficie de 509.75 M<sup>2</sup> quinientos nueve metros con setenta y cinco centímetros cuadrados y las medidas y linderos y colindancias siguientes: AL NORTE: en 14.05 mts. catorce metros con cero cinco centímetros, con la calle Tabachines de su ubicación; AL SUR: en 12.24 mts. doce metros con veinticuatro centímetros, con el lote número 3 tres, de la manzana 205 ciento cinco; AL ORIENTE: en 30.10 mts. treinta metros con diez centímetros, con propiedad particular; y AL PONIENTE: en tres tramos que partiendo de norte a sur mide en su primer tramo 18.00 mts. dieciocho metros, colindando con propiedad particular; dobla hacia el oriente haciendo un ángulo recto que mide 07.90 siete punto noventa



metros, y luego dobla hacia el sur en un tramo de 09.80 mts. cero nueve metros con ochenta centímetros. colindando en este viento con propiedad de Elia Madrigal Ayala. A este predio ya fusionado se le asignó la clave catastral número 02-01-02-105-044-000 y cuenta 98914 en la Dirección de Catastro Municipal de Colima, Colima. Tomando como contraprestación del presente inmueble la cantidad de **\$163,012.00** (Ciento Sesenta y Tres Mil Doce Pesos 00/100 Moneda Nacional).-----

--- **TERCERA.**- Por su parte el señor **MOISES BAYARDO ORTEGA**, recibe en pago la propiedad de los bienes inmuebles descritos en los antecedentes y en la cláusula segunda que antecede, libres de todo gravamen y al corriente del pago de impuestos de predio y agua, extinguiendo con ello la obligación de pago contraída por el "DEUDOR", con la salvedad establecida por el artículo 1987 mil novecientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Colima.-----

--- **CUARTA.**- Ambas partes manifiestan su conformidad en inscribir la presente operación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Colima.-----

--- **QUINTA.**- Como consecuencia de lo anterior, **EN VIRTUD DE QUE LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYÓ EN GARANTÍA DEL PRESTAMO QUE SE EXTINGUE POR PAGO**, y que se constituyó a favor del señor **MOISES BAYARDO ORTEGA**, quien es ahora el propietario de dichos inmuebles, **DICHA HIPOTECA SE EXTINGUE POR CONFUSIÓN**, con fundamento en el artículo 2097 dos mil noventa y siete del Código Civil para el Estado de Colima, por lo que el primer testimonio que del presente instrumento se expida, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, a fin de que **se proceda a cancelar los gravámenes constituidos** sobre los inmuebles materia de la presente escritura.-----

----- **CERTIFICACIONES** -----

--- **YO EL NOTARIO DOY FE.**-----

--- Que los comparecientes por sus generales manifestaron ser mexicanos, mayores de edad y la señora **MARIA ALCARAZ GALLARDO**, soltera, Ama de Casa, originaria de Villa de Álvarez, Colima, donde nació el día 24 veinticuatro de Septiembre de 1940 mil novecientos cuarenta, vecina de esta ciudad de Colima, con domicilio en la calle General Juan Álvarez número 570-A quinientos setenta interior letra "A" de la colonia "Guadalajarita", con Registro Federal de Contribuyentes AAGM400924.-----

--- El señor **MOISES BAYARDO ORTEGA**, soltero, empleado, originario de esta ciudad de Colima, donde nació el día 17 diecisiete de Junio de 1963 mil novecientos sesenta y tres, vecino de esta ciudad de Colima, con domicilio en la calle Juan Ruflo número 358 trescientos cincuenta y ocho de la colonia Jardines Vista Hermosa, con Registro Federal de Contribuyentes BAOM630617.-----

--- He leído en voz alta lo que hasta aquí ha sido consignado; he impuesto a los otorgantes de las consecuencias traslativas de dominio que producirá la escritura, la necesidad de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad. Conformes con todo la ratifican y firman en mi presencia a las 13:15 trece horas con quince minutos del día de su fecha.-----

--- Firmado.- **MARIA ALCARAZ GALLARDO.**- Una firma.- **MOISES BAYARDO ORTEGA.**- Una firma.- Ante mí.- Una Firma del Notario.- El Sello Notarial.-----

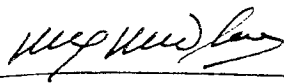
--- **LEGAJO # 17950.- FOLIO "B".- CATASTRO.- TRANSMISION PATRIMONIAL.- SOLICITUD DE REGISTRO Y DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO.**- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de **Colima, Colima**, tomó razón con fecha **22 veintidós del mes de Febrero del 2013 dos mil trece**, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: **\$403,720.00.**- Clave Catastral número **02-01-02-105-003-002.**- Cuenta Catastral número **61576.**- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de **Colima, Colima**, tomó razón con fecha **01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece**, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: **\$70,609.00.**- Clave Catastral número **02-01-02-105-043-000.**- Cuenta Catastral número **61576.**- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de **Colima, Colima**, tomó razón con fecha **01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece**, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: **\$67,088.00.**- Clave Catastral número **02-01-02-105-042-000.**- Cuenta Catastral número **61576.**- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de **Colima, Colima**, tomó razón con fecha **01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece**, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: **\$171,984.00.**- Clave Catastral número **02-01-02-105-041-000.**- Cuenta Catastral número **61576.**- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que

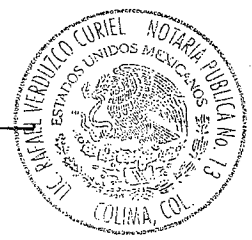
*Soledad*

el Tesorero Municipal de Colima, Colima, tomó razón con fecha 01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: \$168,898.00.- Clave Catastral número 02-01-02-105-040-000.- Cuenta Catastral número 61576.- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de Colima, Colima, tomó razón con fecha 01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: \$60,920.00.- Clave Catastral número 02-01-02-105-039-000.- Cuenta Catastral número 61576.- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de Colima, Colima, tomó razón con fecha 01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: \$56,152.00.- Clave Catastral número 02-01-02-105-038-000.- Cuenta Catastral número 61576.- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de Colima, Colima, tomó razón con fecha 01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: \$89,312.00.- Clave Catastral número 02-01-02-105-037-000.- Cuenta Catastral número 61576.- Yo el Notario Adscrito Certifico que en la forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de Colima, Colima, tomó razón con fecha 01 primero del mes de Marzo del 2013 dos mil trece, de la Transmisión consignada en este testimonio a la que se le asignó un valor catastral de: \$163,012.00.- Clave Catastral número 02-01-02-105-044-000.- Cuenta Catastral número 98914.-

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO EXACTAMENTE DE SUS ORIGINALES, DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDE PARA EL SEÑOR MOISES BAYARDO ORTEGA, VA EN 3 TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y ANOTADAS.---

--- COLIMA, COLIMA, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.- DOY FE.---

  
 LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL,  
 NOTARIO TITULAR.  
 VECR-391026-TR5







GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
Instituto para el Registro del Territorio

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO



**INSCRITO EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
EL(LOS) FOLIO(S) REAL NÚMERO(S)**

77197-1, 77199-1, 77201-1, 77203-1, 77205-1, 77207-1,  
77209-1, 84311-1, 249307-1

Relativo al Documento No.

17,950

**COLIMA, COL. A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013**

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA



DERECHOS PAGADOS CON RECIBO NO. 761690 DE FECHA 12/11/2013

IMPORTE \$ 5,691.00 PRELACIÓN 961003

registró: LAURA PATRICIA VARGAS BARAJAS  
gina WEB: <http://rpccolima.col.gob.mx/>

Revisó

GRACIELA VELAZQUEZ COVARRUBIAS

Telex TEL. 01 300 39 79352

